1878

	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Pagina 1 de 1

Acta N° 2

SECRETARIA	SECRETARIA DE VIVIENDA. SANEAMIENTO BASICO Y OBRAS PUBLICAS
SUPERVISOR	FELIPE MURIEL RAMIREZ
CONTRATISTA	NICOLAS LINARES SERNAS
CEDULA CIUDADANIA	1053845950
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS LINARES SERNAS
NIT	1053845950-2
CDP	00505 29/08/2025
RP	900 05/09/2025
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES
NRO Y FECHA DE CONTRATO	046 DE 2025
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y VÍAS PARA DESARROLLO DE ALTERNATIVAS, RECOMENDACIONES Y APOYO A LA ELABORACIÓN DE PRESENTACIONES Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS FINALES EN RELACIÓN A DE LOS ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y MODELOS HIDROLÓGICOS EXISTENTES DEL PUNTO CRÍTICO DEL RÍO RISARALDA.
VALOR	$ 23,000,000
DURACION CONTRATO	115 DIAS
POLIZA NRO.	N.A
APROBACION POLIZA	N.A
FECHA INICIACION	5/09/2025
FECHA DE TERMINACION	29/12/2025
FECHA DE CORTE PARA PAGO	5/11/2025
FECHA PRESENTE ACTA	14/11/2025

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		23.000.000,00
VALOR ACTA NRO. 01	6.000.000,00	
VALOR ACTA NRO. 02	6.000.000,00	
SALDO EJECUTADO	12.000.000,00	
SALDO POR EJECUTAR	11.000.000,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		23.000.000,00
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0,00	
SALDO AMORTIZADO	0,00	
SALDO POR AMORTIZAR	0,00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Cindy Jaramillo (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

SUPERVISOR